**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día eintiocho de Abril del año dos mil Veinte, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala . Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: I) Que el 26 de Abril de cada año se celebra en nuestro país y en otros el día de la secretaria, por tradición, como una manera de incentivar y reconocer el trabajo de este sector de cada empresa, alcaldía o cualquier lugar de trabajo. II) Como Concejo Municipal queremos incentivar a los empleados a través de diferentes actividades para poder crear un ambiente laboral más cómodo y de estabilidad. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorera para que realice una erogación de Cien Dólares ($ 100.00), como un incentivo a la Secretaria Municipal por haberse celebrado el día de la Secretaria el pasado 26 de Abril, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando el Decreto legislativo numero 624 y las disposiciones finales del Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogaciones por un monto de Siete Mil Seiscientos Noventa y Un Dólares con Sesenta y Siete Centavos, ($ 7,691.67), por Pago de personal que se encuentra en puntos de sanitizacion vehicular ubicados en Entrada de Cantón San Antonio, Comunidad Las Gemelas, KM. 36, Entrada comunidad Vista Hermosa y KM. 39 de Cantón Santa Lucia; Suministro de 15 galones de alcohol Gel, el cual serán ubicado en el edificio Municipal; Compra de 20 trajes blancos protectores, y 300 mascarillas descartables, que serán distribuidas con lideres de ADESCOS, que apoyan en acciones de prevención sobre el COVID-19; compra de 49 caretas protectoras, para personal de la Municipalidad que trabaja en acciones contra el COVID-19, Compra de insumos de protección personal( lentes, guantes y chalecos anaranjados), los cuales serán proporcionados a lideres de ADESCOS y personal de la municipalidad que anda en campo; compra de 900 mascarillas KN\_95 y 44 botes de alcohol gel, proporcionado a empleados de la municipalidad que están laborando en actividades para contrarrestar el COVID-19; Compra de un servicio funerario para el señor Pio Asunción Vásquez de Cantón san Antonio quien falleció en el Hospital San Rafael a causa del COVID-19 y suministro de alimentos para personal y miembros de la comunidad que labora en actividades relacionadas a la Pandemia del COVID-19. Todas las anteriores serán canceladas de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: I) Que como consecuencia de la situación mundial por la pandemia COVID-19, el Gobierno de la República de El Salvador, decretó Estado de Emergencia y Medidas Extraordinarias de Prevención, para declarar a El Salvador como zona sujeta a control sanitario, según Decreto Ejecutivo No. 12 en el Ramo de Salud y su reforma según Decreto Ejecutivo No. 14 en el Ramo de Salud. **II)** Que mediante el Decreto Legislativo No. 593 del 14 de marzo de 2020, se declaró **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19**. **III)** Que mediante el Decreto Legislativo No. 594 del 15 de marzo de 2020, se decretó la LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID-19, mediante el cual se aprobó la restricción temporal a los derechos constituciones de libertad de tránsito, derecho de reunión y cambio de domicilio, salvo algunas excepciones, que son personas autorizadas para circular. **IV)** El Decreto Legislativo Numero 625, donde se autoriza de manera transitoria el monto equivalente al 2% de los ingresos corrientes netos que los municipios reciban durante el plazo que dure la emergencia. Por lo anterior y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Priorizar y Aprobar la ejecución del perfil de Nombre: **ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR PANDEMIA POR COVID-19, DECRETO 625, MUNICIPIO EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** Por un monto de **NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, ($ 94,404.54).** Y se nombra al Lic. Oscar Armando Díaz Mejía como administrador de las Órdenes de Compra. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Y la ley FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Diecisiete Mil Doscientos Ochenta y Un Dólares con Nueve Centavos, ($ 17,281.09), por pago de deuda, por servicios de energía eléctrica utilizada en la Planta de Bombeo de Cantón El Carme, Alumbrando publico, Planta de Bombeo del Sistema múltiple de Agua potable y Planta de Bombeo ubicada en Sector el Progreso. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente Y la ley FODES. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento cincuenta y ocho dólares con cuarenta centavos, ($ 158.40), por pago de instructor de aeróbicos para grupo de Mujeres del Municipio, correspondiente al mes de abril del presente año, en el marco del decreto 593 y 631en el marco de la Pandemia del COVID-19. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un reintegro de Quince dólares, ($ 15.00); a la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios y se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-701006-1 del 2% FODES. Y para fectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Cincuenta dólares, ($ 450.00), por pago de instructor de la escuela de futbol Municipal, correspondiente al mes de abril. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701012-6 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2020. Se Hace constar que el señor Juan Francisco López, hace uso del artículo 45 del Código Municipal por no estar de acuerdo con la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos noventa y cuatro dólares, ($ 594.00), por pago de instructor de la Banda de Paz, correspondiente al mes de abril. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-701013-4 del programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2020. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**